

ORDENANZA N° 4871/13.-

Ramallo, 19 de diciembre de 2013

VISTO:

Que el Expediente N° 4092-9863/13, caratulado: “**Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros**”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promover el llamado **Licitación Pública Nacional**, dictándose por lo tanto el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a **Licitación Pública Nacional**; para la “**Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros**”-----

ARTÍCULO 2º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones; el que como Anexo I, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.-----